

¿Dónde obtener asistencia?

¿Necesita información básica, asesoramiento gratuito para ayudarle a tomar decisiones informadas sobre sus activos de propiedad industrial? Aquí e donde debe dirigirse

European IPR Helpdesk
www.iprhelpdesk.eu

Enterprise Europe Network
een.ec.europa.eu

China IPR SME Helpdesk
www.china-iprhelpdesk.eu

South-East Asia IPR SME Helpdesk
www.southeastasia-iprhelpdesk.eu

Latin America IPR SME Helpdesk
www.latinamerica-ipr-helpdesk.eu

National Intellectual Property Offices
www.innovaccess.eu

Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)
euipo.europa.eu

Oficina Europea de Patentes (EPO)
www.epo.org

Unión Aduanera de la UE
ec.europa.eu/taxation_customs/index_en

PÓNGASE EN CONTACTO

Para más información o si tiene alguna pregunta sobre nuestros servicios, no dude en ponerse en contacto con nosotros en cualquier momento.



European
IPR Helpdesk

European IPR Helpdesk
c/o infoeurope S.A.
L-2134 Luxemburgo
Web www.iprhelpdesk.eu
Email service@iprhelpdesk.eu
Tel. + 352 25 22 33 - 333 (Helpline)
Fax + 352 25 22 33 - 334 (Helpline)

Puede contactar con los Embajadores del European IPR Helpdesk en España: Agencia IDEA, IDEPA, IVACE, Universidad de Navarra
www.iprhelpdesk.eu/ambassadorsteam#Spain

Consulte nuestra Hoja Informativa



El proyecto del European IPR Helpdesk recibe fondos del programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del Acuerdo de subvención nº 641474.

Sin perjuicio de que este folleto ha sido desarrollado con el apoyo financiero de la UE, su contenido no será considerado como la posición de la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME) o de la Comisión Europea.

Ni EASME ni la Comisión Europea ni ninguna persona que actúe en nombre de EASME o de la Comisión Europea son responsables del uso que se haga de esta información.

La ayuda dada por el European IPR Helpdesk no se considera de naturaleza legal.

www.iprhelpdesk.eu

Gestión de la Propiedad Intelectual
en las Ferias Comerciales

En colaboración con:



Su billete a la innovación: European IPR Helpdesk



Antes de la Feria Comercial

- Adopte un papel activo en lo relativo al mantenimiento y defensa de sus activos intangibles, identificando y protegiendo la propiedad intelectual (PI) de los productos y materiales que va a llevar a la exposición.
- Identifique sus activos de PI principales y registre los derechos en su país, en el país donde tenga lugar la exposición y en aquellos países en los que vaya a vender sus productos, tan pronto como sea posible.
- Evite infringir derechos de terceros, llevando a cabo búsquedas de libertad de explotación.
- Revise todo el material promocional que lleve al evento y recuerde a sus empleados la importancia de la confidencialidad.
- Identifique potenciales infractores incluso antes del comienzo de la feria investigando la lista de expositores, realizando búsquedas en internet, etc. y tome medidas preventivas.
- Prepare aquella documentación que demuestre la propiedad de sus derechos de PI y su validez.
- Familiarícese con el reglamento de la feria y sus servicios en PI, para ayudarlo en la toma de decisiones informadas.
- Familiarícese con las medidas y el procedimiento de ejecución de derechos en el país donde se celebre la exposición.
- Compruebe la disponibilidad de sus abogados de PI en la ciudad donde la exposición se celebre, en especial durante los fines de semana.
- Solicite a la autoridad aduanera que lleve a cabo incautación transfronteriza, si fuera necesario.
- Solicite el asesoramiento de un consultor de PI en el país donde se esté celebrando la feria.

En la Feria Comercial

- No revele información confidencial.
- Disponga de documentos de solicitud, órdenes de ejecución, etc.
- Solicite un Certificado de Prioridad de Exposición, a efectos de novedad.
- Recopile pruebas de productos sospechosos de infracción, tales como catálogos, folletos, muestras y fotos (si estas últimas estuvieran prohibidas, solicite la ayuda de los organizadores de la feria o de un abogado).
- Verifique si en los términos y condiciones de la exposición se incluyen medidas administrativas contra los infractores.
- Colabore con los organizadores de la feria y use la información y las acciones de ayuda que le ofrezcan.
- Obtenga asesoramiento especializado y verifique las medidas disponibles contra los infractores tales como el arbitraje o la mediación, demandas civiles y penales, órdenes judiciales, declaraciones de cesación y desestimiento, incautaciones de bienes por la autoridad competente, ejecución de títulos legales.
- Dialogue con el infractor e intente llegar a un acuerdo.
- En caso de no alcanzarlo, haga valer sus derechos mediante las medidas legales adecuadas.

Después de la Feria Comercial

- Sea proactivo y continúe tomando las medidas legales de ejecución adecuadas contra los infractores identificados en la feria.
- Siga haciendo cumplir sus derechos de PI, ya que la vigilancia es una actividad continua y no se limita a las ferias.
- Informe a los organizadores de la feria de los resultados de las medidas ejecutadas contra otros expositores o visitantes de la feria.



Consulte nuestra Hoja Informativa

